



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LLAMADO A CONCURSO **CARGOS PLANTA MUNICIPAL**

I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES:

- 01 CARGO PLANTA TÉCNICO, GRADO 14°
- 04 CARGOS PLANTA ADMINISTRATIVO:
 - 01 GRADO 15
 - 01 GRADO 16
 - 02 GRADOS 17
- 01 CARGO PLANTA AUXILIAR, GRADO 17
- 01 CARGO PLANTA AUXILIAR, GRADO 18

II.- REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes concursables, son los establecidos en el art 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°19.280, que establece normas sobre plantas y encasillamientos de personal.

- a) Ser Ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y ;

El requisito establecido en la letra c) se acreditará mediante certificado del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito establecido en la letra d) se acreditará por el interesado mediante certificados oficiales protocolizados de conformidad a las normas legales vigentes en materia de educación.

El requisito fijado en la letra f) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en la pena del Art.210 de Código Penal.

La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra e) a través de consulta al Servicio del Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La Cédula Nacional de Identificación acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.



El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo Decreto Alcaldicio.

Si el interesado, notificado personalmente o carta certificada de la oportunidad en que debe asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del tercer día contado desde la fecha de notificación, su nombramiento quedará sin efecto por el solo Ministerio de la Ley. El Alcalde deberá comunicar esta circunstancia a la Contraloría General de la República.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) anteriores serán acreditados por el postulante mediante exhibición de documento o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia de los antecedentes, asimismo los requisitos contemplados a las letras e) y f) del mismo artículo serán acreditados mediante declaración notarial.

La letra c) se acreditará mediante Certificado Médico emitido por el Servicio de Salud más cercano de su Comuna.

***Se adjunta modelo de declaración jurada simple**

III.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

CARGO PLANTA TÉCNICO:

Para postular, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales y los establecidos en la ley 20.922 art N°5 debidamente acreditados:

CARGOS PLANTA ADMINISTRATIVOS

Para postular, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales y los establecidos en la ley 20.922 art N°5 debidamente acreditados:

CARGO PLANTA AUXILIAR

Para postular, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales y los establecidos en la ley 20.922 art N°5 debidamente acreditados:

IV.- POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para postular los interesados deberán presentar la documentación que se indica en **SOBRE CERRADO**, y en el orden que a continuación se detalla:

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde postulando al cargo.
- b) Curriculum vitae incluyendo fono de ubicación.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- d) Modelo de Declaración Jurada llenado y firmado por el postulante
- e) Certificado de estudios protocolizados, según corresponda.
- f) Certificado de situación militar cuando corresponda.
- g) Fotocopia de certificados de cursos de capacitación o formación (en caso que los tuviere).



- h) La no presentación de cualquiera de los documentos indicados precedentemente será causal para **dejar al postulante fuera de concurso.**

Este sobre deberá ser entregado en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, a más tardar el día 03 de Agosto de 2018 hasta las 17:18 horas.

Por el solo hecho de presentar antecedentes para postular se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo al que postula.

V.- CRONOGRAMA:

1.- Publicaciones:

1.1 Aviso a Municipalidades de la Región a contar del 13/07/2018

1.2 Publicación en Periódico de circulación regional a contar del 23/07/2018.

1.3 Publicación en Pagina web de la Municipalidad a contar del día 23/07/2018

2.- Entrega de Bases:

Desde el día 23/07/2018 Hasta 03/08/2018 en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Pichilemu, ubicado en Ángel Gaete N° 365, Pichilemu, en horario de oficina de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:18 horas.

3.- Recepción de Antecedentes:

Desde el día 23/07/2018 y hasta el 03/08/2018 En la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, hasta las 17:18 horas.

4.- Revisión de Antecedentes de los Postulantes y Notificación para asistir a la Entrevista Personal:

Los días 06 al 08 de agosto de 2018, los miembros de la comisión evaluadora del concurso público se reunirán para realizar la evaluación de los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, posteriormente vía correo electrónico procederán a notificar el horario de la entrevista personal.

El día 09//08/2018 se notificaran a los postulantes seleccionados para la entrevista personal.

5.- Entrevista Personal:

Días 13 y 14 de agosto de 2018 desde las: 9:00 horas, en dependencias del Centro Cultural Agustín Ross E. ubicado en calle Agustín Ross esquina Evaristo Merino.

6.- Resolución del Concurso:

Día 16/08/2018



7.- Notificación de Selección:

Día 17//08/2018

8.- Asunción de las Funciones:

Día 20/08/2018

VI.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

- ANTECEDENTES ACADÉMICOS
- CAPACITACIÓN
- EXPERIENCIA LABORAL
- ENTREVISTA PERSONAL

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 70 puntos.

**VII.- PAUTA DE EVALUACIÓN
 PARA EL CARGO TÉCNICO**

FACTOR	%	PUNTAJE	VARIABLES
Estudios	25	100	Según lo señalado en el art N°5 de la ley 20.922.

FACTOR	%	Municipal o en administración Pública	Otras Áreas	Horas de capacitación
Capacitación	15	80 Puntos	20 Puntos	100 y más
		60 Puntos	15 Puntos	80 a 99 horas
		50 Puntos	10 Puntos	40 a 79 horas
		30 Puntos	5 Puntos	10 a 39 horas

FACTOR	%	En Sector Municipal o Administración Pública. (Cualquier calidad jurídica)	En otras áreas	Variables
Experiencia	25%	80	20	48 meses y más
		60	15	24 a 47 meses
		50	10	12 a 23 meses
		30	5	00 a 11 meses

FACTOR	%	PUNTAJE
Entrevista Personal	35	100



PARA CARGOS PLANTA ADMINISTRATIVOS

FACTOR	%	PUNTAJE	VARIABLES
Estudios	30	100	Licencia de Educación media o su equivalente

FACTOR	%	En Sector Municipal o Administración Pública.	En sector Privado	Variables
Experiencia	30%	90	10	48 meses y más
		80	8	24 a 47 meses
		50	6	12 a 23 meses
		30	5	00 a 11 meses

FACTOR	%	Municipal o en administración Pública	Otras Áreas	Horas de capacitación
Capacitación	15	80 Puntos	20 Puntos	100 y más
		60 Puntos	15 Puntos	80 a 99 horas
		50 Puntos	10 Puntos	40 a 79 horas
		30 Puntos	5 Puntos	10 a 39 horas

FACTOR	%	PUNTAJE
Entrevista Personal	25	100

PARA CARGOS PLANTA AUXILIARES

FACTOR	%	PUNTAJE	VARIABLES
Estudios	30	60	Licencia de Educación básica o estar en posesión de estudios equivalentes.
Licencia de conducir.	Clase A	30	
	Clase B	10	



ACTOR	%	En Sector Municipal o Administración Pública.	En sector Privado	Variables
Experiencia	30%	90	10	48 meses y más
		80	8	24 a 47 meses
		50	6	12 a 23 meses
		30	5	00 a 11 meses

FACTOR	%	Municipal o en administración Pública	Otras Áreas	Horas de capacitación
Capacitación	15	80 Puntos	20 Puntos	100 y más
		60 Puntos	15 Puntos	80 a 99 horas
		50 Puntos	10 Puntos	40 a 79 horas
		30 Puntos	5 Puntos	10 a 39 horas

FACTOR	%	PUNTAJE
Entrevista Personal	25	100



DANTE CORNEJO GONZALEZ
Alcalde (s)



Ilustre Municipalidad
PICHILEMU

DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL **(LEYES N° 18.575 y 19.378)**

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No tener vigente o suscritos, por si o por terceros contratos o cauciones con la Municipalidad de Pichilemu, ascendentes a 200 UTM o más.
- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Pichilemu a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- No tener la calidad de Director, Administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directores o Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Pichilemu.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en el cargo Municipal al cual postulo, según lo establece los Artículos N° 55 y 57 de la Ley N° 18.575.

Para constancia:

FIRMA.....

Nombres y Apellidos.....

Cédula de Identidad.....

Fecha.....



**Ilustre Municipalidad
PICHILEMU**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo, Artículo 10 letra c) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, Artículo 10 letra e) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito, Artículo 10 letra f) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 y 56 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Firma

Fecha